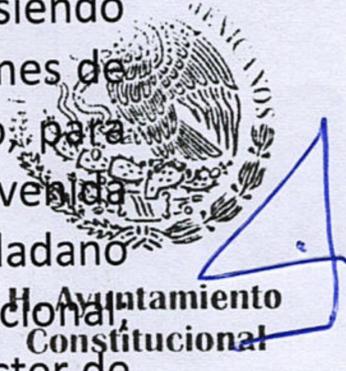




**E**n la Villa de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas con seis minutos del día lunes dieciocho del mes de julio del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, para celebrar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, sito en la Avenida Hidalgo número cuatro de esta localidad, en primer término el Ciudadano Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional, así como la Ciudadana Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su carácter de Sindica y el ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único. -----  
Tiene usted la palabra señor Presidente. -----



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
**PRESIDENCIA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

**PRESIDENTE.** De conformidad con lo que establecen los artículos 28, 29, 35 fracción V, 36 fracción I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de cabildo**. Por lo anterior y con la autorización de mi compañera y compañero edil, le solicito a la licenciada en contaduría Yessica Becerra Hernández, Secretaria, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo. -----

**SECRETARIA:** A continuación, se procede a pasar lista de asistencia, Ciudadano Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadana Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica; Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único. -----

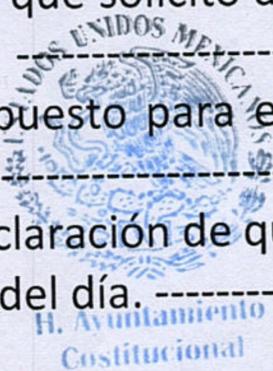
Informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio libre, se declara el quorum legal para sesionar. A continuación, le cedo el uso de la voz al Medico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, tiene usted la palabra. -----

**PRESIDENTE:** Gracias Secretaria. Se declara abierta la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de cabildo**, por lo que solicito a la Secretaria, proceda a dar lectura del orden del día. -----

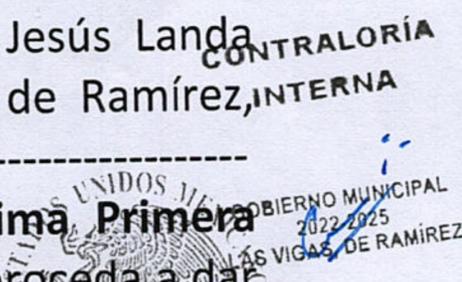
**SECRETARIA:** El orden del día propuesto para esta sesión se integra de los siguientes puntos: -----

**PRIMERO.** - Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**SEGUNDO.** - Aprobación del orden del día. -----



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
**SECRETARÍA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



CONTRALORÍA  
INTERNA  
H. Ayuntamiento  
Constitucional  
**TESORERÍA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

RESIDENCIA ÚNICA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025



**TERCERO.** - Propuesta y aprobación en su caso, de los Estados Financieros del mes de junio de 2022 y los Reportes Correspondientes al Segundo Trimestre 2022 de la Ley de Disciplina Financiera, los cuales habrán de remitirse ante el H. Congreso del Estado (se anexan). -----

**CUARTO.** - Asuntos Generales. -----

**QUINTO.** - Clausura. -----

**PRESIDENTE:** Solicito a mi compañera y compañero edil, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano. -----

Aprobado por **unanimidad** de los presentes. -----

Pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIA:** El tercer punto del orden del día, se refiere a Propuesta y aprobación en su caso, de los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2022 y los Reportes Correspondientes al Segundo Trimestre 2022 de la Ley de Disciplina Financiera, los cuales habrán de remitirse ante el H. Congreso del Estado (se anexan). -----

**PRESIDENTE:** Compañera y compañero ediles, si tiene algún comentario con respecto a este punto, por favor manifiéstenlo haciendo uso de la voz. -----

**SÍNDICA:** Yo tengo una pregunta que hacerle al Tesorero y a los contadores, ¿Hay algún cambio en los Estados Financieros?, o ¿son los mismos que nos remitieron a nuestro correo?, de ser así, si me lo permiten tengo algunas anotaciones, de algo que encontré, son tres cuestiones, en la cuenta bancaria de participaciones dos mil diecinueve refleja la balanza ciento cincuenta mil pesos y pregunto a ustedes de ¿qué es este recurso?, ósea a la nómina, es entonces lo que dejaron de pagar, lo pagaron y pregunto a todos ustedes, ¿esto es factible? ¿si se puede que nosotros aceptemos como administración ese dinero? ¿y pregunto al contralor? ¿Eso si está permitido, que nosotros aceptemos ese depósito?, aunque nosotros aceptemos esa cantidad no tenemos ningún problema nosotros, y que es importante que se tenga la fundamentación de la entrada y salida del recurso, ustedes como contadores deben de tenerlo, tengo otra duda en la misma cuenta bancaria que estamos hablando hay una participación del dos mil diecinueve un gasto de ciento treinta y siete mil doscientos veintiún pesos, no sé, no me especifican en que rubro fue aplicado, y luego hay una cuenta de recaudación de dos mil diecinueve, la cuenta contable es la 1112.03.06. Bien correcto ahora con el



H. Ayuntamiento  
Constitucional

**PRESIDENCIA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

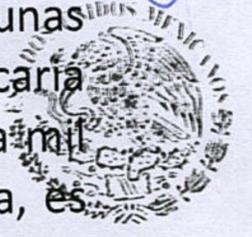


H. Ayuntamiento  
Constitucional

**SÍNDICA**

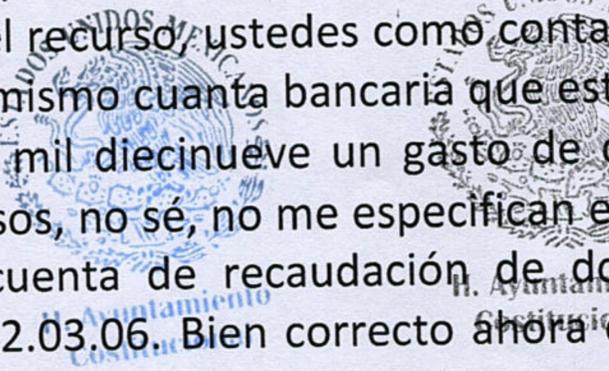
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025



CONTRALORIA  
INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ



**SECRETARIA**  
**MEXICANA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

**TESORERÍA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



ingreso de ciento ochenta y cuatro mil como saldo inicial de junio, pero no hay información de que es este registro y el motivo por el cual esta ingresado por concepto de recaudación dos mil diecinueve, y si tiene ahí la documentación es de la cuenta cuatrocientos veintisiete. Bueno los ciento ochenta y cuatro, tengo otra duda la cuenta de deudores diversos hay un saldo de ochocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos y tuvo un aumento considerable en gastos a comprobar por la cantidad de noventa y un mil doscientos diez y también hay una responsabilidad de funcionarios y gastos por doscientos veintiún mil. Me está mostrando la integración ya en total. Porque aquí tenemos una cuenta que dice extesorero, ¿entonces este es el total de impuestos que se deben? Y ¿estos se tienen que pagar?, entonces quiere decir que este monto de 411821 ¿los debemos? ¿todos?, y pregunto esto como haríamos para cubrirlo, para que ya no nos este generando mas recargos, y lo de los dos mil veintiunos entonces es el importe que tiene que pagar ellos, los de la administración anterior y es importante para que esta administración no este pagando saldos de ellos. Y la notificación del ORFIS entonces nos vamos a enterar. Esas eran mis tres dudas que tenia yo, no tengo ningún problema. El hecho que ya se encuentre fundamentado y que a nosotros no nos afecte como administración, es por eso mi preocupación y que a nosotros como ediles nos mantengan informados. Vamos a avanzarle. -----

**INTERVENCIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL:** Ese recurso lo reintegro la administración pasada, por las nóminas que estaban pendientes de enterar del ejercicio 2021 del mes de diciembre, a la nomina corresponde ese deposito. Maestra el tema aquí es que contablemente la administración pasada no dejó ese pendiente de manera contable, lo dejaron abierto, y si nosotros hacíamos algún movimiento con las cuentas con el recurso y que no estaba presupuestado para este año, podemos incurrir en una irresponsabilidad ese es el detalle que estamos con el mecanismo para poder solventarlo. Y así como se esta dando entrada al recurso así también se ve reflejada su salida del pago que ya se le hizo al personal sindicalizado. Del gasto de los ciento treinta y siete mil doscientos veintiún pesos, es de la misma cuenta es dispersión de la nómina. De la primera cuenta que usted menciona de los ciento cincuenta mil que es lo que entro se dispersaron ciento veinticuatro y ocho mil doscientos nueve se le pago por separado a un sindicalizado y son 4 mil de comisiones

*Bertha Magaña*  
SINDICATO  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
**PRESIDENCIA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025



**CONTRALORÍA  
INTERNA**

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025

**SECRETARÍA**  
*[Signature]*  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

**TESORERÍA**  
*[Signature]*  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



bancaria, eso suma los ciento treinta y siete y si gusta le traemos las pólizas de esto esta aplicado en la partida de sueldos. De los ciento ochenta y cuatro ese es un error que había, el registro de salida de este pago la administración anterior, lo dejo registrado con cargo a esta cuenta, el recurso lo iban a sacar de ellos de esta cuenta de Banorte de la administración anterior, la cuenta cuatrocientos veintisiete, pero a la hora de hacer el reintegro, ellos lo realizaron a la cuenta que se cuenta menciona anteriormente de participaciones dos mil diecinueve, ya físicamente depositaron a esta cuenta ya no depositaron a esta cuenta por no se está trabajando con Banorte. Esos ciento ochenta y cuatro son los que ellos dejaron registrados en esa póliza contable entonces de aquí se tuvo que cancelar este saldo de los ciento ochenta y cuatro mil pesos por que lo dejaron registrado mal, la nomina total es de doscientos veinte mil y lo dejaron registrado nada mas por ciento ochenta y cuatro, no se si sea por error contable o por que haya sido apropiado, pero no es que haya entrado esa cantidad a los bancos sino que fue una reclasificación por error en registro contable, la contraloría hace un análisis por que esta llevando el procedimiento a la administración y de ese análisis a tesorería nos emitieron un informe donde nos dicen que debemos reclasificar esos registros erróneos que hicieron y que nos están afectando a estos pagos de la nómina, ya que hicieron registros de manera errónea en diciembre, no sabemos si hicieron con dolo o fue realmente que se equivocaron ya que están ilógicos los registros pero no es que haya entrado ese recurso a esa cuenta, lo que hicimos es una reclasificación contable pero esta todo soportado con el análisis que contraloría realizo a esas cuentas, si usted gusta maestra podemos traerle todo el soporte para que se entienda mas los movimientos. Maestra se le muestra la integración de 411821 que usted menciona es de responsabilidad de funcionarios, si en total, aquí está. La cuenta que menciona extesorero es por que dejaron de pagar impuestos y ha generado actualizaciones y recargos y tiene que cargar a los responsables que en su momento estuvieron y que no pagaron en tiempo los impuestos aparte tenia comprobaciones pendientes tenia saldos que al analizar la cuenta ya podemos identificar a quienes correspondían y de echo contraloría debe de seguir el procedimiento, si lo tiene que reintegrar o me imagino ORFIS que revise la cuenta pública dos mil veintidós y debe coincidir con nuestras cifras.



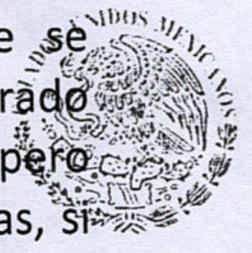
H. Ayuntamiento  
Constitucional  
**SINDICATURA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

*Bertha Margarita Córdoba*

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
**PRESIDENCIA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

**REGIDORA UNICA**  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
*[Signature]*  
2022-2025



**CONTRALORIA INTERNA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

**SECRETARIA**  
*[Signature]*  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

**TESORERIA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



para darle el seguimiento y tiene unas pólizas pendientes de firma que hay que mandarlo a traer, entonces aprovechando eso se debe hacer un reporte para pasarlo a contraloría y hacerle la cita y desahogar esos temas, del asunto de esos montos, que no precisamente todo es de impuestos. Hay importe que viene de la administración pasada, el extesorero quedo a deber, y están incluidos ahí los recargos y actualizaciones que son del 2021 esto se genero por que nosotros tuvimos que enterar el impuesto de diciembre 2021 pero se generaron recargos y actualizaciones y esto lo debe la administración anterior y los recargos y actualizaciones los debe de reintegrar la persona que en su momento estuvo en funciones, eso nosotros no tenemos que pagar, el ORFIS es que le tiene que dar el seguimiento y están por emitir el dictamen de la cuenta publica del dos mil veintiuno y estos importes se ven reflejados en los estados financieros de esta administración pero son saldo que corresponden a ellos y se esta analizando que tan viable es pagar los importes de ellos,

**PRESIDENTE:** es por concepto de la nómina y aún falta un depósito de noventa mil pesos, nada más depositaron una parte. Respecto a su pregunta sindica a mi me llegó un oficio del contralor anterior, me entero de que se había hecho ese deposito, en el cual había un compromiso de la administración anterior de cubrir esa parte. Nosotros no tendríamos ningún problema de recibir la cantidad. De la cuenta de responsabilidad de funcionarios, se había visto la posibilidad de ocupar el recurso extraordinario que i se puede utilizar de lo que tiene la controversia para cubrir estos recargos y que se viene arrastrando para ya no generar más. Es responsabilidad de ellos, la están cubriendo, pero no los exime de la responsabilidad que tiene por el incumplimiento que está respaldado en el dictamen. Así nosotros nos retiramos de toda responsabilidad.

-----  
**INTERVENCION DEL CONTRALOR INTERNO:** si, dentro del dictamen de entrega recepción quedó señalado que estaba ese pendiente del pago de la última quincena de diciembre de los sindicalizados, la canasta navideña y otros compromisos, entonces dentro del procedimiento que tienen y que esta en curso de investigación, están las gestiones y ellos indistintamente de que corra el procedimientos, están haciendo devoluciones, eso no significa que los exime de las responsabilidades, simplemente nos permite a nosotros tener liquidez para poder enfrentar los compromisos que se tienen principalmente con el



H. Ayuntamiento  
Constitucional

**PRESIDENCIA**

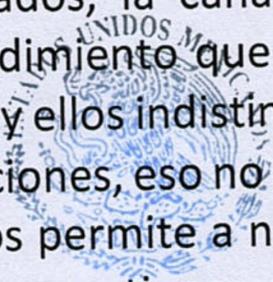
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

**REGIDURIA UNICA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.  
2022-2025**



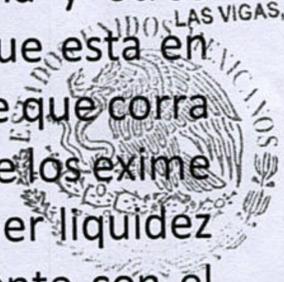
**CONTRALORIA  
INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS, DE RAMIREZ



H. Ayuntamiento  
Constitucional

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



H. Ayuntamiento  
Constitucional

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

*Bertha Margarita Cordova*  
SINDICATURA  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



agremiado sindicalizado y como bien dijo el Tesorero, como no quedo registrado nosotros no podíamos hacer frente a ese compromiso, por el simple hecho de que era cierto que se le debía, entonces dentro de los movimientos contables, obviamente para hacer un pago veinte veintidós que correspondía a veinte veintiuno tenia que esta provisionado y haber no estado obviamente no podíamos hacerlo nosotros, entonces se le dio entrada a este recurso para ir atendiendo este compromiso, que hay un procedimiento en contra de ellos y si incurrieran en falta. Y además que a la hora de la fiscalización pueden cuestionar de que es el recurso de los ciento cincuenta, se les presenta la evidencia de que es todo el antecedente del dictamen y se le presenta para que fue ocupado y esta correspondido, entonces en entrada y salida del recurso, no se ocupo para otra cosa mas que para enfrentar el compromiso que en el dictamen quedo reconocido. Respecto a la reclasificación contable de los ciento ochenta y cuatro mil se supone que hay un registro a favor en la cuenta que se supone debería estar y uno al ver los estados de cuenta y no esta, pues entonces algo paso, por lo que es notorio que al no existir el recurso es un registro erróneo y por eso se hace la reclasificación y con los estados de cuenta pues para que sean veraces registrando datos correctos. Respecto al tema de los impuestos, si me permiten informo que en breve estará saliendo el pliego de observaciones que emite el ORFIS, donde notifica a los exservidores públicos, en estado dos últimas quincenas estará por salir y estará notificando el pliego de observaciones y notifica a los exservidores públicos y notifica aquí al ayuntamiento para que estemos enterados y en teoría para que les demos las facilidades para que integren sus observaciones y pedirán que al ayuntamiento a través de la secretaria del ayuntamiento que les certifique toda la documentación que van a presentar, debe dar fe de que la documentación que van a presentar este aquí dentro de los archivos del ayuntamiento. Siempre vigilaremos que todo el recurso que entre al ayuntamiento tenga su respaldo.

**REGIDOR ÚNICO:** gracias, tenia yo la misma duda, ya se nos aclaró, por lo que ya nos enseñaron aquí, sobre eso se va caminando y viendo como se va a cubrir esa parte independiente mente de lo que haga la contraloría, está bien.

**PRESIDENTE:** Compañera y compañero ediles, hemos agotado el punto, por lo que solicito que los que estén por la afirmativa de autorización de la Remisión

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
**PRESIDENCIA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

REGIDOR ÚNICO  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025



CONTRALORIA  
INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ

SECRETARIA  
**NESSIA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



de los Estados Financieros correspondiente al mes de junio del año 2022 y los Reportes Correspondientes al Segundo Trimestre 2022 de la Ley de Disciplina Financiera, para su remisión a la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, lo manifiesten levantando la mano. -----

**SECRETARIA: Aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente Acuerdo No. 100.** -----

Con fundamento en lo que establecen los artículos 72 fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre; artículo 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuenta del Estado de Veracruz, se autorizan los Estados Financieros correspondiente al mes de junio del año 2022, para su remisión a la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz y al Órgano de Fiscalización Superior. -----

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretaria, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIA:** Señor Presidente el cuarto punto del orden del día corresponde a los asuntos generales. -----

**PRESIDENTE:** Secretaria si no existe asunto general que tratar, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIA:** El quinto punto del orden del día Presidente, corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a los ediles y al público en general se sirvan ponerse de pie. -----

**PRESIDENTE:** Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos minutos del día lunes de dieciocho de julio del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión ordinaria de cabildo, muchas gracias por su atención. -----

Se cierra la presente acta firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen ante la Secretaria del Honorable Ayuntamiento quien da FE. -----



**SECRETARIA**  
MESSIAS  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



**TESORERÍA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



*Bertha Marguier...*



**PRESIDENCIA**



TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
18 DE JULIO DE 2022



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Médico José de Jesús Landa Hernández  
**PRESIDENCIA**  
Presidente Municipal.

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



*Bertha Margarita Espinoza Córdoba*  
H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdoba  
**SINDICATA**  
Sindica.

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



**REGIDURÍA ÚNICA**  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAMÍREZ, VER.

*José Lucio Domínguez Landa*  
Ciudadano José Lucio Domínguez Landa  
Regidor Único.



H. Ayuntamiento  
Constitucional

*Jessica Becerra Hernández*  
Licenciada en Contaduría  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



*L.E. Jorge Alberto Guzmán Cruz*  
L.E. Jorge Alberto Guzmán Cruz  
Contralor interno municipal  
**CONTRALORÍA  
INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Médico Gerardo Augusto Mayo Peternell  
Tesorero Municipal  
**TESORERÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

Las presentes firmas corresponden al acta de la trigésima primera sesión ordinaria, celebrada el día dieciocho de julio del año dos mil veintidós.